

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

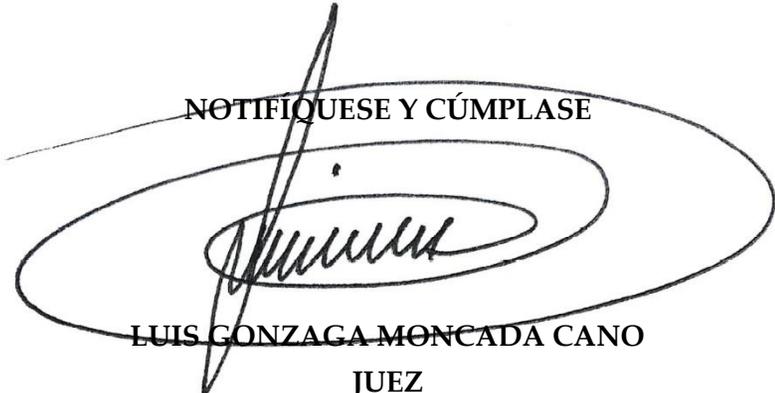
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAMARÍA -
CALDAS
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00031-00

Mediante proveído del 28 de septiembre de los corrientes se nombró como *Curador Ad Litem* del señor Silvio Giraldo Sánchez a la doctora Isabel Cristina Berni Hoyos. La Secretaría del Juzgado procedió con correo electrónico del 25 de octubre de 2022 a comunicar a la doctora Berni Hoyos sobre la designación a su correo electrónico cris_berni3@hotmail.com.

A la fecha la mencionada profesional del derecho no ha concurrido a asumir el cargo tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 58 del C.G.P. En ese orden de ideas, se le **REQUIERE POR ULTIMA VEZ** para que, en el término de 3 días, concurra a asumir el cargo o en su defecto acredite estar actuando en mas de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de proceder a compulsarse copias de esta actuación a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Por la Secretaría, **COMUNÍQUESELE** a la legisperito descrita le decisión adoptada en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ